

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 11-2016-DRSVCys/GOB.REG.TACNA FECHA, 25 de Julio 2016

VISTOS:

Los informes, Nº 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382-2016-A-L-DRSVCYS/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de Julio del 2016, emitidos por el Área Legal de la Dirección de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA REVERSIÓN a favor del Gobierno Regional de Tacna por la causal establecida en las actas de adjudicación otorgadas a los beneficiarios, y el artículo 37) del Decreto Regional Nº 002-2004-G.R. TACNA, de los lotes de terreno del Programa de Vivienda Regional “San José Obrero” que a continuación se detallan:

MANZANA

ADJUDICATARIO

A-14	JULIO DAVID VASQUEZ ASPAJO
B-06	HILDA CHEJE CONDORI
C-02	RICARDO LLANO CHEQUE
C-08	HENRY GEORGE QUIÑONES LLONTOP
C-19	GENARO HUALLPA QUISPE
D-22	ROSA LORENZA MAMANI GARCIA
E-03	MÁXIMO JACINTO FARFÁN OSORIO
E-12	ALEJANDRINA ELIZABETH AIRAMPO DIAZ
E-15	RUBENS HOUSON PEREZ MAMANI
F-02	JORGE LUIS SALAMANCA VARGAS
F-18	NINFA PASIS LAURA MAMANI
I-06	KENNY RAÚL NUÑEZ ALBARRACIN
I-27	ENRIQUE PALMA PALMA
J-10	OLGA ROMERO QUISPE
K-25	SAÚL ROBERTO FRANCO URIBE, LUCINY SOLEDAD DEL CARMEN QUISPE SALAMANCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD de los inmuebles detallados en el artículo primero de la presente Resolución, del Programa Regional de Vivienda “San José Obrero”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las áreas correspondientes de la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tacna, con las formalidades establecidas por ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
ARQ. JESÚS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA
DIRECTOR REGIONAL